



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 059/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 6 de marzo de 1985, el Congreso Nacional sancionó la Ley N°728, la cual creó la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Murillo con su capital El Alto de La Paz, del Departamento de La Paz; posteriormente, mediante la Ley N°1014 de 26 de septiembre de 1988, fue elevada a rango de ciudad, a partir de ese hecho histórico se la conoce como Ciudad de El Alto.

Que, al conmemorar el 6 de marzo el aniversario de la Ciudad de El Alto, es importante reconocer que entre las instituciones que cobija esta urbe se destaca la Universidad Pública de El Alto UPEA, creada el 5 de septiembre del año 2000, como Universidad Pública mediante la Ley N°2115 y cuya norma determina que la UPEA tendría autonomía en 5 años, tiempo durante el cual estaría a cargo de un consejo formado por el Ministerio de Educación y otros organismos gubernamentales, según nos indica la historia y que actualmente se la considera universidad plena y autónoma mediante la Ley N°2556.

Que, la Universidad Pública de El Alto fue creada con el fin de atender las necesidades de formación de los recursos humanos en todos los niveles profesionales y académicos, de la población de El Alto y su área rural de influencia, con una identidad propia.

Que, la Universidad Pública de El Alto cuenta con 8 áreas y 37 carreras en las áreas de Medicina, Ingeniería, Socio-político-económica y Tecnología. Su funcionamiento se enmarca en su estatuto orgánico aprobado, que plantea cambios y sobretodo consolida el funcionamiento de la universidad, con la institucionalización de sus docentes, mejorando el nivel académico en la formación de los jóvenes estudiantes.

Que, la Universidad Pública de El Alto se constituye en una institución académica de estudios superiores, que en base a su misión, visión y valores académicos enseña y tituló a más de un millar de estudiantes, quienes en la actualidad se encuentran ejerciendo su profesión y contribuyendo al desarrollo de la Ciudad de El Alto y del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Universidad Pública de El Alto - UPEA, por su valioso aporte a la sociedad alteña, contribuyendo de gran manera a la formación de excelentes profesionales quienes aportan al engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES